

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1353-2019**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A  
LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**MIEMBROS ASISTENTES**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada	

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.

**INVITADOS ESPECIALES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director de División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Sra. Ligia Oviedo Zuñiga, Encargada Museo Filatélico, Correos de Costa Rica.  
Funcionarios de SINAES

**Artículo 1. Juramentación del Nuevo Miembro del Consejo la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.**

La Presidente informa que se recibió el oficio CNR-323-2019, con fecha de 18 de setiembre de 2019 y suscrito por el M.Ed. José Fabio Hernández Díaz, Director a.i. de OPES, indicando que la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén fue nombrada como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación por parte de las universidades públicas, a partir del 01 de octubre de 2019. La Presidente le da la bienvenida como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación y se refiere a la conformación y responsabilidades de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Así mismo ofrece el apoyo que requiera en este inicio para conocer normativa y procesos en ejecuciónen. Posteriormente procede a la juramentación según el protocolo establecido; los miembros del Consejo fungen como testigos de honor y desean éxitos a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén en este período como miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES..

**El Lic. José Miguel Rodríguez García, ingresa las 09:15a.m.**

**Artículo 2. Revisión, Análisis del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.**

Se analiza el documento del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, fechado 1 de octubre, de la revisión del documento por parte de los miembros del Consejo y aportes dados durante la sesión se solicita al Lic José Miguel Rodríguez los ajustes en las pautas indicadas y la elaboración de texto para dos nuevas pautas relacionadas con el tema de egresados. Además se señala que están pendientes de incorporar algunas modificaciones en el glosario por lo que se solicita su revisión. Se deja para una próxima sesión la aprobación de las nuevas pautas y la revisión de los pesos de las dimensiones.

**El Lic. José Miguel Rodríguez García se retira a las 11:00a.m.**

**Artículo 3. Nombramiento Director(a) de División de Servicios de Apoyo a la Gestión del SINAES.**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Director(a) de División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
4. En el presupuesto del SINAES, para el período 2019, está contemplado la plaza respectiva con el contenido presupuestario correspondiente para el llenado de dicha plaza.
5. Los Directores de División, su nombramiento se dará por plazos determinado, conforme al plazo que fije el Consejo de Acreditación, pudiendo ser nombrados para ocupar tales cargos en nuevos períodos. La remoción de estos funcionarios se hará por terminación del plazo o por causa justificada de acuerdo con la ley.
6. El proceso de selección de candidatos siguió las etapas aprobadas en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación.
7. Los candidatos fueron valorados por la Comisión de Nombramientos, a efectos de presentar una terna o candidatos al Consejo Nacional de Acreditación para el nombramiento respectivo. Esta Comisión estuvo integrada por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación, un miembro del Consejo y por la Directora Ejecutiva.
8. El artículo 5 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES establece que los nombramientos de los Jefes de División se harán por un plazo determinado, estableciendo el Consejo para este nombramiento del Director de Servicios de Apoyo a la Gestión, un nombramiento a plazo determinado de 4 años.
9. La Comisión, por medio de la Dirección Ejecutiva, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Director(a) de División de Servicios de Apoyo a la Gestión del SINAES y los candidatos de la terna respectiva.
10. El Consejo Nacional de Acreditación corrobora que los candidatos de la terna cumplen con todos los requisitos establecidos en el proceso aprobado en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación y analizan la información sobre cada uno de los integrantes y el puntaje alcanzado durante el proceso.
11. El Consejo Nacional de Acreditación valoran positivamente las características de la candidata que alcanza el mayor puntaje y que se ajusta más al perfil del puesto.
12. La presidenta somete a votación secreta la elección de la persona para el puesto de Director(a) de División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la M.Sc. Andrea Arroyo Matamoros, conforme a las condiciones del concurso, para ocupar el puesto de Directora de División de Servicios de Apoyo a la Gestión, a partir del 03 de octubre de 2019, por un plazo determinado de cuatro años, con posibilidad de prórroga de nuevos periodos considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento.
2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento de la M.Sc. Andrea Arroyo Matamoros, para ocupar el puesto de Director(a) de División de Servicios de Apoyo a la Gestión, para las gestiones correspondientes.
3. Acuerdo firme.

#### **Artículo 4. Proceso de Nombramiento de Abogado(a).**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Abogado(a).

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Abogado(a), con una categoría o plaza de Profesional 2.
4. En el presupuesto del SINAES, para el período 2019, está contemplado la plaza respectiva con el contenido presupuestario correspondiente para el llenado de dicha plaza.
5. De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, para el llenado de las plazas respectivas se dispone la realización de un concurso.
6. El artículo 8 de dicho Reglamento establece que los concursos los organizará el encargado del Proceso de Gestión de Talento Humano y los candidatos serán valorados por la Comisión de Nombramientos, que presentará una terna o candidatos al Consejo Nacional de Acreditación para el nombramiento respectivo. Esta Comisión estará integrada por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación u otro miembro del Consejo en quien dicha Presidencia delegue su representación, por la Directora Ejecutiva y por la persona que ocupe el cargo de Jefe de la División respectiva.
7. El concurso respectivo y proceso de selección de candidatos siguió las etapas aprobadas en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación, así como lo establecido en los citados artículos del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
8. La Comisión, por medio de la Dirección Ejecutiva, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Abogado(a) del SINAES y los candidatos de la terna respectiva.
9. Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación corroboran que los candidatos de la terna cumplen con todos los requisitos establecidos en el concurso abierto CA-12-2019.
10. El Consejo Nacional de Acreditación valoran positivamente las características de la candidata que alcanza el mayor puntaje y que se ajusta más al perfil del puesto.
11. La presidenta somete a votación la elección de la persona para el puesto de Abogado(a).

**SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Licda. Kattia Mora Cordero, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Profesional 2, para ocupar el puesto de Abogada, a partir del 03 de octubre de 2019, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento en propiedad.
2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento de la Licda. Kattia Mora Cordero en la plaza de Profesional 2, para ocupar el puesto de Abogada, para las gestiones correspondientes.
3. Comunicar a la persona elegida para el nombramiento e informar al resto de participantes en el proceso, el resultado del mismo.
4. Acuerdo Firme.

**Artículo 5. Entrega Oficial del Matasellos por parte de la Sra. Ligia Oviedo Zúñiga, Encargada del Museo Filatélico de Correos de Costa Rica.**

La Presidente le da la bienvenida a la Sra. Ligia Oviedo Zúñiga, Encargada del Museo Filatélico de Correos de Costa Rica, y agradece el aceptar la solicitud del SINAES para contar con un matasellos.

La Sra. Oviedo explica que un matasellos es un producto postal que pasa a acompañar a las estampillas, tarjetas postales, y otras variedades de productos susceptibles a colección dentro del mundo de la filatelia. En el caso del SINAES se otorga un matasellos que va a estamparse en un sobre especial el cual es vendido como pieza de colección en la oficina del Museo Filatélico. Los días de su circulación del 2 al 5 de julio todas las personas que se acercaron a la ventanilla filatélica consiguieron matasellar su correspondencia, su paquetería con el matasellos del 20 Aniversario del SINAES. Cada sobre matasellado, forma parte de la colección de cada filatelista que ha adquirido, las piezas serán parte en exposiciones nacionales e internacionales de filatelia. En competencias, como en nuestro museo. Básicamente el matasellos permite mantener en la memoria postal del país la existencia del SINAES y su supervivencia en el tiempo.

Para finalizar se realiza la entrega oficial del Matasellos a la Presidenta del CNA.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León  
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío  
Directora Ejecutiva